

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	114 —
año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán a precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, **tres pesetas.**

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de este.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose según esta prevenida, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

CIRCULAR Núm. 2.640

Con esta fecha, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la Ley de Caza, he acordado autorizar al Alcalde de Vera de Moncayo para que, mediante la colocación de cebos envenenados en el monte denominado «Maderuela», sito en dicho término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en evitación de posibles desgracias

Zaragoza, 13 de mayo de 1955.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 2.673 CIRCULAR

El Comandante del puesto de la Guardia Civil de Bujaraloz da cuenta de que ha sido depositado en el Ayun-

tamiento de aquella localidad un cubre cargas muy usado y remendado, ignorando quién pueda ser su dueño. El mismo fué encontrado en la carretera general Madrid-Barcelona.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a fin de que pueda llegar al de quien hubiere extraviado dicho objeto.

Zaragoza, 14 de mayo de 1955.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 2.657

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de sandalias y zapatos bebé.

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia pueden presentarse proposiciones para tomar parte en el concursillo anunciado por esta Corpo-

ración para adquirir sandalias y zapatos bebé con destino al Hogar Infantil, de Calatayud. Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de edictos del Palacio Provincial.

Zaragoza, 10 de mayo de 1955.—El Presidente, Antonio Zubiri Vidal.

ECCION QUINTA

Núm. 2.487

Confederación Hidrográfica del Ebro

Expropiaciones

Obra: Pantano de la Tranquera — Variante de la carretera de Cillas a Alhama—Exp diente número 16.

Término municipal: Carenas.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 10 de enero de 1879 y a lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que se haga público este anuncio, para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados presenten ante el Alcalde del término municipal arriba indicado,

precisamente por escrito y de modo razonado, las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de la ocupación de las fincas que se indican en la relación que se incluye a continuación, para la realización de la obra indicada.

Zaragoza, 27 de abril de 1955.— El Ingeniero Director, F. Checa. (Rubricado).

RELACION QUE SE CITA

(Núm. de orden, propietarios y nombre y clase de las fincas)

1. Manuel Moros Marqués.— "Peña Picada". Cereal.
2. Manuel Moros Marqués.— "Collado Nuévalos". Cereal.
3. Gonzalo Marqués Medrano.— "Cueva Negra". Cereal.
4. Gonzalo Marqués Medrano.— "Ombria Serralba". Cereal.
5. Sandalio Lafuente López.— "Cueva Negra". Cereal.
6. Manuel Lafuente Lacorte.— "Hornillos". Cereal y viña.
7. Justo Cortés Sabroso.— "Cueva Negra". Yermo.
8. Benito Revuelto Gayán.— "Ombria Valdarcón". Cereal.
9. Francisco Romero Tirado.— "Ombria Serralba". Cereal.
10. Francisco Ruiz Revuelto.— "Ombria Serralba". Cereal.
11. Viuda de Vicente Alcalá.— "Hornillos". Viña y yermo.
12. Viuda de Vicente Alcalá.— "Ombria Serralba". Yermo.
13. Concepción Romero Gil.— "Ombria Serralba". Cereal.
14. Alfredo Gracia Alonso.— "Ombria Serralba". Cereal.
15. Eustaquio Tirado Gil.— "Ombria Serralba". Cereal.
16. Juan José Tejedor Barrancos.— "Ombria Valdarcón". Cereal.
17. Félix Gutiérrez López.— "Ombria Valdarcón". Cereal.
18. Félix Gutiérrez López.— "Collado Nuévalos". Cereal.
19. Elías Romero Millán.— "Ombria Serralba". Yermo.
20. Ángel Jiménez y otros.— "Ombria Serralba". Yermo.

Núm. 2.607

Nota-extracto

Por Orden ministerial de 28 de marzo de 1955 ha sido aprobado el plan coordinado de obras de la zona dominada por la primera parte del Canal de las Bardenas.

Este plan comprende las obras siguientes:

Acequias principales; caminos generales; apartadero de ferrocarril de

Bardena del Caudillo; defensa de márgenes y protección contra las crecidas de los ríos Arba, Arba de Luesia, Arba de Biel y Arba de Riguel; rectificación y encauzamiento de los barrancos que sirven de límite a los diversos sectores hidráulicos; abastecimiento de agua potable, redes de alcantarillado, conducción y transformación de energía eléctrica en los nuevos pueblos de las zonas; y las acequias, desagües y caminos de los distintos sectores hidráulicos en que se divide la zona.

La zona está integrada por las dos agrupaciones de terrenos que a continuación se describen:

1. Limitada por el Canal de las Bardenas, barranco de San Blas, río Aragón, barranco del Pontarrón y curva de nivel con la cota del Canal a la salida del túnel de Javier en el término de Sangüesa, en el tramo comprendido entre este punto y el barranco del Pontarrón.

2. Limitada por el Canal de las Bardenas, río Arba de Luesia, lindero oriental de la finca "El Saso", del Ayuntamiento de Ejea de los Caballeros, acequia alta de Trillar y brazal de desagüe, río Arba de Luesia, río Arba, antiguos regadíos del Canal de Tauste, barranco de San Jorge, acequia principal número 2, acequia principal número 1, río Aragón, regadíos antiguos de Mérida y Carcastillo, barranco de Artal y curva de nivel con cota del Canal a la salida del túnel de Cáseda, en el tramo comprendido entre este punto y el barranco de Artal.

La superficie regable por esta primera parte del Canal de las Bardenas es de 53.594 hectáreas, de las que corresponden 39.427 hectáreas a la provincia de Navarra y 14.157 a la de Zaragoza, y que afectan a los términos municipales siguientes:

Provincia de Navarra

Yesa.
Javier.
Sangüesa.
Cáseda.
Carcastillo.
Gallipienzo.
Mérida.
Caparrosa.
Santacara.

Provincia de Zaragoza

Sos del Rey Católico.
Castiliscar.
Uncastillo.
Sádaba.
Biota.
Ejea de los Caballeros.
Tauste.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados

por dicho plan puedan dirigir por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes a la Confederación Hidrográfica del Ebro dentro del plazo de treinta días naturales y consecutivos a contar del siguiente al de la fecha de la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", durante el cual estará de manifiesto el plan, durante las horas de oficina, en la Jefatura de la Sección 2.ª de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, 28).

Zaragoza, 9 de mayo de 1955.— El Ingeniero Jefe, Fausto Gómez.

Núm. 2.542

Comandancia Militar de Marina de Valencia

Relación de los inscritos en esta Comandancia Militar de Marina comprendidos en el alistamiento para el remplazo de la Marinería de la Armada correspondiente al año 1956, que se remite para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, a los efectos de que todos cuantos figuren en ella sean excluidos de los alistamientos y sorteos para el servicio del Ejército de Tierra, en virtud del artículo 114 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Remplazo de la Marinería de la Armada:

Núm. del alistamiento: 60.

Nombre y apellidos: Miguel Pelegrín Maquedano.

Naturaleza: Aldehuela (Zaragoza).

Nombre de los padres: Angel y Pascuala.

Fecha de nacimiento: 2 de junio de 1936.

Valencia, 30 de abril de 1955.— El Comandante Militar de Marina: Por orden, José Garat.

Núm. 2.611

Ilustre Colegio Notarial de Albacete

Relación de los solicitantes admitidos a la práctica de los ejercicios para las oposiciones libres a Notarías determinadas de los Colegios Notariales de Albacete, Valencia y Zaragoza (convocadas en el "Boletín Oficial del Estado" de 1.º de abril de 1955), por orden de presentación de instancias.

1. D. Miguel Franco Sánchez.
2. D. José-Eulogio González Pérez.
3. D. Luis Sánchez Ibáñez.
4. D. Lucas-César Gutiérrez Herrero.
5. D. Juan-Francisco Álvarez Marín.

6. D. Emilio Pérez Pérez.
7. D. José-María García Marín.
8. D. Cristóbal Rodríguez Salas.
9. D. Antonio Fernández del Moral.
10. D. Manuel Martín-Pintado Ureña.
11. D. José-Luis Rey Espejo.
12. D. José-Luis López Brea y González.
13. D. Juan Bautista Girón Alegre.
14. D. José Serrano Terrades.
15. D. Antonio Escribano Serrano.
16. D. Jesús-María de Rosendo Antón.
17. D. Alfonso Gómez Balboa.
18. D. Santiago Caballero Sánchez.
19. D. Pedro Miguel Villanueva Guendián.
20. D. Fernando de la Peña y Fonfria.
21. D. José-María Molina Mora.
22. D. José-Manuel López Laborde.
23. D. Francisco Briales de las Peñas.
24. D. Antonio Cuadra Veratón.
25. D. Federico Barber Montalvá.
26. D. Ramón Alonso Fernández.
27. D. Tomás Aguilera de la Cierva.
28. D. José-Luis Alvarez Álvarez.
29. D. Manuel-Augusto Moreno Bellido.
30. D. Juan-Antonio Lorente Pellicer.
31. D. Zacarías González Carrasco.
32. D. Bernardo-Domingo Díaz de Lope Díaz y Malpica.
33. D. Miguel Garrido Chamorro.
34. D. Florencio Meleno Rodríguez.
35. D. José-María de Prada González.
36. D. Juan Morán Martínez-Aedo.
37. D. Luis-José Marcuello Ruiz.
38. D. Pedro Gimeno Falero.
39. D. José-María Peña Bernaldo de Quirós.
40. D. Ramón Cúbero Salmerón.
41. D. José Cabrera Ruiz de Castroviejo.
42. D. José-María Viola Saurét.
43. D. Agustín Subirats Bassas.
44. D. Miguel de Nardiz Bernaldo de Quirós.
45. D. Adolfo López Vaqué.
46. D. Antonio Fontán Bello.
47. D. José-María Cueto y Olea.
48. D. José del Campo Pousibet.
49. D. José-Paulino Arias Pinilla.
50. D. Luis de la Iglesia Brunet.
51. D. Catalino Ramírez Ramírez.
52. D. Juan Barbás Ríos.
53. D. Francisco Tejeiro Fernández.
54. D. José-Ramón Pazos González.
55. D. Antonio Mené Lampre.
56. D. Rafael Jaraquemada Tous de Monsalve.
57. D. Antonio García-Trevijano Forte.
58. D. Pablo Esparza San Miguel.
59. D. Victor Carrasco Pardiñas.
60. D. Jesús-Rafael Beamonte Mingullón.
61. D. Rafael Benzo Mestre.
62. D. Luis Planas Corsini.
63. D. Salvador García Gómez.
64. D. Antonio de Ugarte España.
65. D. Juan-Antonio de Obeso Piñero.
66. D. Juan-Antonio Montesinos y Busutil.
67. D. Luis López Rodríguez.
68. D. Rafael Fernández Madrid.
69. D. Alejandro-Ramón Delgado Bartolomé.
70. D. Luciano Canoá Galiana.
71. D. Angel Avilés de la Rocha.
72. D. Pedro Ruiz Miquel.
73. D. José-Antonio Villarino García.
74. D. Fernando Samper Navarro.
75. D. José Monteagudo Novés.
76. D. Salvador Hernández Parra.
77. D. Juan-Carlos de Elexpuru y Careaga.
78. D. Fernando Cano Jiménez.
79. D. Baldomero Asensi Blond.
80. D. José Bollain Gómez.
81. D. José-Luis Sedano Madrid.
82. D. Pedro de la Villa Fernández de Velasco.
83. D. José-Antonio Núñez de Cela y Piñol.
84. D. Luis Morales Morán.
85. D. Ignacio de Mendivil y Ozamiz.
86. D. José Bastús Planas.
87. D. Miguel Cuevas Cuevas.
88. D. José-Luis Bollain Lirón.
89. D. José-Antonio Alonso Ahumada.
90. D. Tomás Marco Hualde.
91. D. José-Luis Espinosa Anta.
92. D. José Barrió Gutiérrez.
93. D. Antonio Domínguez Blázquez.
94. D. Adolfo Viguera Delgado.
95. D. Rafael Rodríguez Navarro.
96. D. Juan-María Mazuelos Tamarit.
97. D. Fernando González-Vélez Bordón.
98. D. Leopoldo-José Bas de Rojas.
99. D. Cayetano Borruec Otín.
100. D. Antonio-Carmelo Agustín Torres.
101. D. José Aparicio Rico.
102. D. Gabriel Alarcón Santaolalla.
103. D. Carmelo Andrés García.
104. D. Vicente Agero Hernández.
105. D. José Bravo Casas.
106. D. Carlos Burdiel Hernández.
107. D. Salvador Balle Oliver.
108. D. César Balmoir Bustamante.
109. D. Tobías Calvo Castillo.
110. D. Manuel Crehuet Cosp.
111. D. José-Ricardo Candel Gómez.
112. D. José Escámez Morales.
113. D. José Fernández López de Uralde.
114. D. Juan Fernández Sánchez.
115. D. José-María Foncillas Casás.
116. D. José-Ignacio Gaitero Calvo.
117. D. Manuel García-Atance Alvira.
118. D. José-María González-Haba y Guisado.
119. D. Manuel Gállego Alcázar.
120. D. Ramón González de Echeverri y Armendia.
121. D. Manuel Gutiérrez García.
122. D. Santiago I. Hidalgo Martín.
123. D. Félix-Alberto Iñiguez Gil.
124. D. Antonio Jiménez Blanco.
125. D. Normán López-Manzanares Bonnail.
126. D. José Martínez Culler.
127. D. Rafael Martínez Cayuela.
128. D. Manuel Navarrete Rojas.
129. D. José Payá Picó.
130. D. Antonio Roldán Rodríguez.
131. D. Manuel-María Rueda Lamana.
132. D. Alfonso Romero Polo.
133. D. Alberto Rueda Lamana.
134. D. Francisco-Javier Rovira Jaén.
135. D. Angel Sánchez Medrano.
136. D. Fernando Sillero de la Rosa.
137. D. Pedro Trias Cabrafiga.
138. D. Juan-José Alonso-Villalobos Merino.
139. D. Ramón Sánchez de Frutos.
140. D. Manuel Torregrosa Valero.
141. D. Tomás Villar Castilleiras.
142. D. José Añino Garrido.
143. D. Federico Carrere Carrasco.
144. D. Juan-Domingo Jiménez Escarzaga.
145. D. Idefonso Ramos Fernández.
146. D. Antonio de Padua Cirerol Thomas.
147. D. Francisco Gutiérrez Herrero.
148. D. Julio-Antonio García Merino.
149. D. Carlos Villasante Santa-María.
150. D. Martín-Alfonso Sánchez Orús.
151. D. Francisco Mora Gómez.
152. D. Miguel Tomás Sorell.
153. D. Luis Fedec Navarro.
154. D. Francisco Carpio Mateos.
155. D. José-María Olivares James.
156. D. Eladio Salvat Quetglás.
157. D. Francisco Alcón Rodríguez.
158. D. Alicia Rivera Solá.
159. D. Alfredo García Bernardo Landeta.
160. D. José-María Belled Heredia.
161. D. Juan-Ramón Amieva Rodríguez.
162. D. José-Vicente Vanaclocha Hervás.
163. D. Jorge Basacoma Pujadas.
164. D. José García Perpiñá.
165. D. Carlos Martínez de Subirá.
166. D. Jesús Aparicio González.
167. D. Martín Serrano Romero.
168. D. Enrique Gutiérrez de Terán y López-Tello.
169. D. Ramón Sánchez Somoano.
170. D. Manuel Pérez Martínez.
171. D. Federico Santurino Peña.

172. D. Francisco José de Castro Brzezicki.
173. D. José María Bacarria Delseny.
174. D. Emilio Carballo Lourido.
175. D. José-Luis Gallo Bonet.
176. D. Luis Viv s Ayoa.
177. D. Manuel González Villar.
178. D. Angel Hernández Valencia.
179. D. José-Eusebio Lucena Conde.
180. D. Juan Ortolá Miralles.
181. D. José-María Ginés Sarachaga.
182. D. Emilio Valentín Manzano Pérez.
183. D. Miguel-Luis Galián Aledo.
184. D. José-María Arrillaga Usatorre.
185. D. Fernando Gimeno Claramonte.
186. D. Julio Ruiz Alonso.
187. D. Manuel Benito Pérez.
188. D. Joaquín Segú Vilahur.
189. D. Santiago López Marín.
190. D. Agimiro-José-Luis Gómez Jiménez.
191. D. Lorenzo Domínguez Ruiz.
192. D. José-Manuel Llorente Maldonado.
193. D. Emiliano Luena Allende.
194. D. Antonio Epinosa Manzano.
195. D. Antonio Ballesteros Mateos.
196. D. Nicolás Cortés Monge.
197. D. Carlos-María Bru Puzón.
198. D. Jorge Manrique de Aragón.
199. D. José Arcos Carballo.
200. D. Eduardo García del Arenal.
201. D. Julio Lacambra Benedet.
202. D. José-María Zubizarreta Samperio.
203. D. Francisco Escrivá de Romaní y de Olanc.
204. D. Andrés Suárez Barca.
205. D. Manuel Nogales Barquero.
206. D. Roberto Martínez Martínez.
207. D. José Hernández Morales.
208. D. Gabriel Gamundí Garau.
209. D. Enrique Fernández Serrano.
210. D. Jacinto de Castro García.
211. D. Hedefonso Briones Matute.
212. D. Luis Aranguren García.
213. D. Carlos Vázquez Balbontín.
214. D. Luis de Prado Serrano.
215. D. Eduardo Chalud Lillo.
216. D. Rafael Forcada Mas.
217. D. Tomás Giménez Lorente.
218. D. Daniel Núñez Gandía.
219. D. Manuel García García.
220. D. Manuel Bas González.
221. D. Ricardo Diéguez Rodríguez.
222. D. Manuel Arteaga Suárez.
223. D. Antonio Clavera Esteva.
224. D. Manuel Caballero Caballero.
225. D. Pascual Fernández Camacho.
226. D. Toribio Salinas Abad.
227. D. José-Antonio Benedicto Beltrán.
228. D. Angel de Saude Velázquez.
229. D. Alfredo Falcón Villena.
230. D. Julián Mejías Abril.
231. D. Gustavo Barrenechea Maraverz.
232. D. Juan-Francisco de Benito Ruiz.
233. D. Alejandro Cánovas Molina.
234. D. Didnisió Cano Broncano.
235. D. José-Luis Bravo Lacalle.
236. D. Martín García-Ripoll Espín.
237. D. Fernando Garzón Rivas.
238. D. Francisco de la Haza Cañete.
239. D. Jorge Isern Sayós.
240. D. Carlos-María Muñoz Nogués.
241. D. Eduardo Martínez Piñeiro Camarés.
242. D. Jacinto Molina Pascual.
243. D. Fernando-María Martínez de Bedoya Martínez-Carande.
244. D. Angel Martínez de Bedoya Martínez-Carande.
245. D. José Machado Carpenter.
246. D. Jorge Oliver Roig.
247. D. Juan Palá Gasós.
248. D. Galo-José Sánchez Pizarro.
249. D. Federico Sgoviano Vicario.
250. D. Felipe Zazurca Casbas.
251. D. Ignacio Zabala Cabello.
252. D. Vicente Ferris García.
253. D. Antonio Vioque Pizarro.
254. D. Antonio-María Carrasco de la Hera.
255. D. José-María Mompó Bisbal.
256. D. Manuel García-Granero Fernández.
257. D. José-Luis Cullia Arregui.
258. D. José-Luis Alvarez Valdés.
259. D. Manuel Bosacoma Pujadas.
260. D. Felipe Zarzurca Casbas.
261. D. Eduardo del Rey García.
262. D. Juan Escudero Ruiz.
263. D. Antonio Vioque Pizarro.
264. D. Antonio-María Carrasco de la Hera.
265. D. Francisco Pellicer Caudeli.
266. D. Pedro-José Adánez Martínez.
267. D. Silvestre García Vivo.
268. D. Jacinto Giraldo Rodríguez.
269. D. Luis Barnés Serrahima.
270. D. Francisco Gómez Masía.
271. D. José Acosta Gorrín.
272. D. Antonio Carrasco García.
273. D. Bernardo Sánchez Montiel.
274. D. Augusto Trincado Settler.
275. D. Alfonso Polo Campos.
276. D. Jesús Aulet Fábregas.
277. D. Luis-Arturo Romaguera María.
278. D. José-Rafael Clar Garau.
279. D. Ricardo Egea Ibáñez.
280. D. José-María Solís Marcos.
281. D. José-Luis Ruiz Mesa.
282. D. Pedro-Luis Ochoa Muñoz.
283. D. Manuel Serrano Pérez.
284. D. Ricardo-Justo Jiménez Martín.
285. D. José-Luis Mezquita del Cacho.
286. D. Mariano González López.
287. D. Luis Barco Balboa.
288. D. Facundo Sánchez Alegre.
289. D. José-María Millet Saestre.
290. D. Juan Sánchez Seseras.
291. D. José-María Chico y Ortiz.
292. D. Valentín Umbria Landa.
293. D. Guillermo Setién Ron.
294. D. Rodrigo Pita Mercè.
295. D. Francisco Cruces Márquez.
296. D. Pedro Payrós Aguirrezabal.
297. D. Manuel Navarro Martínez.
298. D. Julio-Francisco Arias Camisón Santos.
299. D. Luis-Angel Prieto Lorenzo.
300. D. Francisco Iñigo Martorell.
301. D. Juan Comín Comín.
302. D. Mariano Torrecilla y del Cerro.
303. D. Vicente Riera Bartolomé.
304. D. Martín Segovia Torres.
305. D. Vicente Docavo de Alberti.
306. D. Antonio-Miguel País Bou.
307. D. Francisco-Javier Alonso-Moragado y Díaz.
308. D. Eduardo Romero Candeira.
309. D. Carlos Navarro Verdú.
310. D. Casimiro Ademá Mora.
311. D. Daniel Andía Achurra.
312. D. Antonio Rubal Moas.
313. D. Rafael Valverde Lergo.
314. D. Juan Valverde Lergo.
315. D. Angel Prieto Curieses.
316. D. Juan-María Carus Herrero.
317. D. Salvador Montesinos Busutil.
318. D. Fernando Martínez Roura.
319. D. Fernando Pando Manjón.
320. D. Juan Florit García.
321. D. Antonio Cardona Gandia.
322. D. Ricardo Gómez Montejo.
323. D. Antonio Combalia Vidiella.
324. D. Nicolás Prieto Sánchez.
325. D. Vicente Cacho Mendoza.
326. D. José-Miguel Fernández de Bilbao.
327. D. Celestino Más Alcaraz.
328. D. José-María Amella Peris.
329. D. Emiliano-Carlos Santamaría Temiño.
330. D. Emilio Gosálvez Roldán.
331. D. José Benlloch Ibarra.
332. D. Gustavo García Domínguez.
333. D. Rogelio Pasola Badía.
334. D. Juan-Edmundo Hernández Hernández.
335. D. Valero Soler Marzo.
336. D. Vicente Rojas Mateos.
337. D. José Ocampo Otero.
338. D. Juan Rafael García Montes.
339. D. Arcadio García Sanz.
340. D. Guillermo Estrada Martínez.
341. D. Arturo López-Francos Busitante.
342. D. Antonio Soldevilla y Billar.
343. D. Inocencio Cartagena Ramos.
344. D. Adolfo Martín Arbués.
345. D. Marcial Moleiro Marcos.
346. D. Carlos Villena García.
347. D. Juan Luis Fernández Otero.
348. D. José Munerri Murcia.
349. D. Juli Anibal Recaredo Cortés García.

350. D. Luis Fernando Casana Pavón.
 351. D. Justo Pedro Peris.
 352. D. José Ollers Obrador.
 353. D. Rafael Fontán Fernández-Villacañas.
 354. D. Antonio Alesanco Ortiz.
 355. D. Manuel Astray Iglesias.
 356. D. Alejandro Blasco Echevarría.
 357. D. Juan Aurelio Lázaro Pérez.
 358. D. Eladio Ballester Giner.
 359. D. Miguel Angel Fernández Coronado.
 360. D. Francisco Mata Pallarés.
 361. D. Jaime Armengol Aloy.
 362. D. S. gismundo Verdaguier Gómez.
 363. D. José-Luis Peire Aguirre.
 364. D. Jesús-Maria de Azcárate y Calle.
 365. D. Alberto Llobell Muedra.
 366. D. José-Maria Goerlich Palau.
 367. D. José Leonarte Berga.
 368. D. Federico Cabrilles Latorre.
 369. D. Justo Diaz Villasanté.
 370. D. Ramón Altuna Uriarte.
 371. D. Juan Rovira Tarazona.
 372. D. Francisco-Javier López Contreras.
 373. D. Julián Marazuela González.
 374. D. Virgilio de la Vega Benayas.
 375. D. Carlos Sanz Pastor y Fernández de Pieola.
 376. D. Juan-Carlos Montull Lavilla.
 377. D. Francisco Manrique Romero.
 378. D. José-María Domingo Arizón.
 379. D. José-Luis Castresana Monasterio.
 380. D. Pedro-José Amengual Pons.
 381. D. Ignacio Manteola Cabeza.
 382. D. Cándido Estévez Coello.
 383. D. Juan Castelló Requena.
 384. D. Antonio Armero Alcántara.
 385. D. Miguel Mestanza Fraguero.
 386. D. Joaquín López Rius.
 387. D. José-Luis Machado Villanova.
 388. D. Teófilo Caballero de Andrés.
 389. D. Rafael Arenas Ramírez.
 390. D. José Menéndez Hernández.
 391. D. Antonio Montero Sáenz.
 392. D. Santiago Echevarría Echevarría.
 393. D. José Casado Alcalá.
 394. D. Luis Amorós Guillén.
 395. D. José-Maria Martín Alvarez.
 396. D. Joaquín Madero Valdeolmos.
 397. D. José-Luis Fernández Flores.
 398. D. Luis Docavo Alberti.
 399. D. Francisco Corral Dueñas.
 400. D. Ramón Carandé de la Torre.
 401. D. José-Joaquín Antón Barrié.
 402. D. Luis-Maria Navarrete Ruiz de Huidobro.
 403. D. José-Maria Martínez-Echevarría Ortega.
 404. D. Eleuterio Llorca O'Connor.
 405. D. Miguel Fe Corró.
 406. D. Francisco Cantos Albertos.
 407. D. Paulino Barrenechea de Castro.
 408. D. Manuel Alonso de la Hera.
 409. D. Ramiro Méndez Fernández.
 410. D. Luis-Antonio Fernández Moreno.
 411. D. Antonio Cuerda y de Miguel.
 412. D. Carlos de Careaga y Garteiz-Goegeascoa.
 413. D. José-Maria Alvarez Vega.
 414. D. Eugenio de Mata E. peso.
 415. D. José-Manuel Estuñillo Lopez.
 416. D. José-Luis Crespo Roméu.
 417. D. Jesús Aparicio Bernal Sanchez.
 418. D. Manuel Antón Garcia.
 419. D. Manuel Mazuelos Tamariz.
 420. D. Angel Fernández Gallardo.
 421. D. Juan-Antonio Cuéllar Bengoechea.
 422. D. Luis Carmona Urioste.
 423. D. Joaquin Arruñat Contelles.
 424. D. Luis Martínez Martí.
 425. D. Enrique Faifán Caire.
 426. D. Fidel Deigado Martínez.
 427. D. Juan Cabonell Martorell.
 428. D. Manuel Bayona Fuster.
 429. D. Carlos-Alberto Alonso de Velasco.
 430. D. Eusebio Armentia Pérez.
 431. D. Mariano Navarro Martorell.
 432. D. Manuel Martiñay Romero.
 433. D. Francisco-Javier Domínguez y Domínguez-Adame.
 434. D. José-Luis Coleto Cruz.
 435. D. Joaquín García Alonso.
 436. D. Carlos Gay Martínez.
 437. D. Carlos Ramos Chapuli.
 438. D. Vicente Lázaro Ventura.
 439. D. Antonio Galisteo Gámiz.
 440. D. Emilio Planchuelo Arias.
 441. D. Manuel Jover Moreno.
 442. D. Luis-Angel López Fernández.
 443. D. José-Manuel Palacio Cavo.
 444. D. Francisco López Fuentes.
 445. D. Luis Pérez-Ordoyo Cillero.
 446. D. Juan-Alfonso Ibáñez de Aldecoa y Manrique.
 447. D. José Galdón Muñoz.
 448. D. Luis López-Mancisidor Solano.
 449. D. Juan-José López Moya.
 450. D. Luciano Hoyos Gutiérrez.
 451. D. Isidro Abal Mieites.
 452. D. Rafael Fernando Samper.
 453. D. Alfonso Zulueta de Haz.
 454. D. Pablo-Antonio Torres Bollain.
 455. D. Pedro-Maria Gutiérrez Erasó.
 456. D. Juan-José Sanz Jarque.
 457. D. Juan Santa Maria Gómez.
 458. D. Francisco Gracia de Val.
 459. D. Rafael Tuñón y Antolinez.
 460. D. José-Luis Pascual Esteban.
 461. D. José-Antonio Tovar Roda.
 462. D. José-Cándido Paz Arés.
 463. D. Augusto Gómez Martinho Faerna.
 464. D. Antonio Perea Pérez.
 465. D. Emilio Linares Vilaseca.
 466. D. Carlos Gómez Alvarez.
 467. D. José-Antonio Linage Conde.
 468. D. José-Maria Sánchez-Ventura y Pascual.
 469. D. Fernando Giner Maraver.
 471. D. Carlos Gerbolés Calvo.
 470. D. Manuel Villares Valdés.
 472. D. Buenaventura Villar Padin.
 473. D. José Rodríguez Torres.
 474. D. Antonio de Leyva y Andía.
 475. D. Carlos Sabando Villanueva.
 476. D. Ricardo Garcia Fernández.
 477. D. Joaquín Rodríguez Rodríguez.
 478. D. Rafael Ruiz Gallardón.
 479. D. Manuel Garcia-Faria Beltrán.
 480. D. Francisco Garcia Domínguez.
 481. D. Manuel Tamayo Cíares.
 482. D. José Rodríguez Nestar.
 483. D. José-Antonio Garcia Najarro.
 484. D. Rafael Vera Méndez.
 485. D. José Rosales Fernández.
 486. D. Matías Valdecantos Garcia.
 487. D. Julio Parreño Antón.
 488. D. Manuel Rodríguez González.
 489. D. Jesús-Enrique Garcia-Nobles y González-Elipe.
 490. D. Enrique Tauet Casanova.
 491. D. Eugenio Fernández Cabaleiro.
 492. D. Juan de la Vega Sánchez-Rubio.
 493. D. Fernando Bravo-Villasante Rivera.
 494. D. Joaquín Gotor Mestre.
 495. D. Enrique Villamañán Valverde.
 496. D. José-Luis Sánchez Hirschfeld.
 497. D. Francisco-Antonio Rubio Guerrero.
 498. D. Juan-Manuel de la Puente Méndez.

Albacete, 9 de mayo de 1955.

Núm. 2632

Jefatura de Obras Públicas

Expropiaciones

Esta Jefatura de Obras Públicas, con fecha de hoy, ha dictado la siguiente providencia:

"Visto el expediente de expropiación de fincas en el término municipal de Alhama de Aragón, con motivo de la construcción del oleoducto de Rota a Zaragoza;

Resultando que rectificadas por el Alcalde de Alhama de Aragón la relación de propietarios a quienes afecta la expropiación se publicó en el "Boletín Oficial" de esta provincia núm. 79, de fecha 9 de abril de 1955, abriendo un plazo de dieciséis días para que los interesados pudieran aducir las reclamaciones que estimasen oportunas en contra de la necesidad de ocupación de fincas;

Resultando que no se ha producido reclamación alguna por parte de los interesados;

Considerando que en este expediente se han cumplido todos los requisitos de la Ley de 10 de enero de 1879,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confieren el art. 18 de la citada Ley y la de 20 de mayo de 1932, ha acordado declarar la necesidad de la ocupación de las fincas de que se trata.

Lo que se hace público mediante este "Boletín Oficial", a los efectos del artículo 25 del Reglamento de 13 de junio de 1879.

Zaragoza, 10 de mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Oriol.

Núm. 2.655

Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo

Habiendo sufrido extravío el documento que a continuación se relaciona:

Vale de harina expedido por el almacén de Tarazona el día 16 de diciembre de 1954 con el núm. K 27.317 a favor de Antonia Bayona Serrano, correspondiente a su entrega en el mismo de 199 Kg. de trigo para maquila,

Se anuncia al público para que si alguna persona lo hubiera encontrado lo presente en la Jefatura Provincial del Servicio Nacional del Trigo de Zaragoza (Independencia, 32, 3.º); advirtiéndole que transcurridos treinta días desde la publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial", se considerará anulado el original del documento de referencia y será expedido el correspondiente duplicado, quedando exento este Servicio de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de mayo de 1955.—El Jefe provincial, Juan Gómez Durán.

SECCION SEXTA

Núm. 2.674

LA MUELA

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local y en el Plan general de aprovechamientos forestales aprobado por el Ilustrísimo Sr. Inspector de la 4.ª Región y publicado en el "Boletín Oficial" de la

provincia del día 20 de julio de 1954, se anuncia subasta pública para contratar los aprovechamientos comprendidos en dicho Plan para el año 1954-1955 que a continuación se indican:

Albardín

Aprovechamiento de 200 quintales métricos en el monte J-d del Catálogo, denominado "Almazarro", bajo el tipo de tasación de 3.000 pesetas, siendo la época del disfrute de 15 de abril al 15 de junio del año corriente.

Las proposiciones para tomar parte en esta subasta deberán presentarse en pliego cerrado, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre y acomodadas a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y con sujeción al modelo de proposición que se inserta a continuación, todos los días hábiles, hasta las dieciocho horas del día 30 de mayo actual, en esta Secretaría, verificándose la subasta el día 31 siguiente del mismo mes, a las once horas.

Todo licitador deberá presentar en la Mesa en el acto de la subasta, y con anterioridad a la adjudicación provisional, documento justificativo del cupo de compras de esparto o albardín, de montes públicos para la campaña, expedido por el Servicio del Esparto, sin cuyo requisito será desestimada su oferta, pudiendo ser sustituido este documento por un testimonio notarial del mismo.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos de anuncios y demás que ocasione esta subasta.

La Muela, 10 de mayo de 1955. — El Alcalde, Manuel Mateo.

* * *

Modelo de proposición

D., de años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de (industria o almacenista), registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número de fecha, referente al lote núm. del monte de la pertenencia de, ofrece la cantidad de pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacersele, hace constar que la certificación de cupo para las compras de esparto o albardín, en los montes públicos, expedida por el Servicio del Esparto con fecha, a favor de su industria, arroja en el día

de la fecha un saldo libre de Kg., que cubre la cantidad del lote que solicita.

(Fecha y firma.)

Núm. 2.604

OSERA

En esta Alcaldía se halla depositada una lona de camión de 6'70 por 5'70 metros, en la que aparece, entre otras inscripciones, "Landa Hermanos y Echániz", que fué encontrada entre los pueblos de Villafranca de Ebro y Osera el día 29 de abril en la carretera de Zaragoza a Barcelona, y que será entregada al que justifique su propiedad.

Osera, 9 de mayo de 1955.—El Alcalde, Sebastián Pérez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, lláma y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 2.613

JARQUE ALVAREZ (Luz), de 43 años de edad, hija de Andrés y Celestina, casada con Federico Calero López, de profesión artista, natural de Zaragoza, con domicilio en Talavera de la Reina (calle de San Jerónimo, núm. 3) y últimamente, de manera accidental, en Guadalajara, comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Guadalajara en término de diez días a constituirse en prisión que le ha sido decretada en sumario núm. 40 de 1955, sobre abandono de familia.

Núm. 2.614

ESTEBAN ESTEBAN (Sagrario), de 18 años de edad, soltera, doméstica, hija de Andrés y de Margarita, natural de Ibdes (Zaragoza), en ignorado paradero, procesada por la causa nú-

mero 33 de 1955, sobre hurto, comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza, dentro de los diez días siguientes a la publicación de la presente en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia, para notificarle el auto de su prisión y constituirse en la misma.

Núm. 2615

ELOSUA GONZALEZ (José), de 27 años, casado, transportista, hijo de Ignacio y Gregoria, natural de Algorita, vecino de Barcelona (Carretas, número 36), y

ALMUZARA BAFALLUY (Aurelia), de 23 años, soltera, sus labores, hija de José y Cándida, natural de Ciscar, vecina de Barcelona (Carretas, 36), ignorándose el actual paradero de ambos, comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza en plazo de diez días con el fin de constituirse en prisión que les ha sido decretada en sumario núm. 405 de 1951, sobre estafa, como comprendidos en el número 3.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 2672

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 189 de 1954 por el Procurador Sr. Ariño, en nombre de D. Daniel Condón Serrano, contra D. Angel Zarazaga Cabezon, en reclamación de 6.932'35 pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública y segunda subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 24 de junio próximo, a las diez horas, la mitad indivisa (embargada como del demandado) de la finca que a continuación se describe:

Casa núm. 36 de la calle Pignatelli, propiedad de D. Angel Zarazaga Cabezon y esposa, D.ª Carmen Monzon Lapuerta, y de D. José Alvarez Parra. Confronta: A la derecha, D. Mariano Baselga; izquierda, con la casa número 38, de D. Cosme Francés, y espalda, con la calle del Caballo. Finca 4.103, tomo 1.725 del Archivo, libro 291 de la Sección 1.ª de Zaragoza.

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 112.500 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de las 112.500 pe-

setas; que se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha cantidad tipo; que los autos y la certificación registral de cargas estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que puede hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a doce de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2671

JUZGADO NUM. 1

D. Emilio Llopis Peñas, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que para cumplir providencia de ayer dictada por este Juzgado admitiendo a sustanciación demanda de juicio declarativo de menor cuantía (número 105 de 1955) promovida por el Procurador Sr. Ercilla en nombre de D. José y D.ª María del Pilar Parraga Arnales, y D. José Valero Nogués, representante legal de su esposa, D.ª María del Pilar Parraga, contra los cónyuges D. Antonio Parraga Arnales y D.ª Consuelo Ainaga, ambos con domicilio desconocido, sobre elevación a escritura pública de documento privado y otros extremos, se emplaza a los nombrados cónyuges demandados, D. Antonio Parraga Arnales y D.ª Consuelo Ainaga, para que en el término de nueve días comparezcan en forma en los autos, bajo apercibimiento de que si no lo realizan les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Dado en Zaragoza a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Juez, Emilio Llopis Peñas.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 2433

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Instrucción en méritos del sumario número 237-1954 que se sigue sobre falsedad en documento público y usurpación de personalidad, se cita por medio de la presente a D. Enrique Moliner Solanas, con último domicilio conocido en esta población (calle de Cánovas, número 34, entresuelo), para que comparezca en este Juzgado

(calle de Predicadores, núm. 54 duplicado) en el plazo de cinco días para ser oído como testigo, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida incurrirá en la multa que corresponda.

Y para que sirva de citación en forma, extiendo la presente, que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza a dieciocho de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 2583

ATECA

D. Federico Sáinz de Robles Rodríguez, Juez de Instrucción de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que con el número 24 de 1955 se sigue en este Juzgado, sobre daños, al chocar dos vehículos, uno marca "Shat" y otro "MG", conducidos el primero por D. Manuel Antolin Saco y el segundo por Alberto Benhayón (hecho ocurrido el pasado día 18 de marzo del corriente año en el kilómetro 217 hectómetro 8 de la carretera Madrid-Zaragoza), se cita por medio del presente edicto al referido Alberto Benhayón, de 23 años de edad, soltero, hijo de Salomón y Alegria, natural de Casablanca y vecino de Port L'Autey (Marruecos Francés), y al ocupante que iba con él, Amar Elie, de 26 años de edad, soltero y domiciliado en Petitjean (Marruecos Francés) para que dentro de tercero día comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración, debiendo comparecer con el permiso de conducción y documentación del coche, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Ateca a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Mariano Badesa.—Visto bueno: El Juez de Instrucción, Federico Sáinz de Robles.

Núm. 2454

CASPE

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovido por D. Angel Albiac Latorre contra Miguel Albiac Pellisa, sobre disolución de comunidad de bienes y otros extremos, se ha dictado la siguiente

"Providencia—Juez, señor Rodrigo de la Llave.—Caspe, 12 de abril de 1955.—Dada cuenta. Por presentada la precedente demanda, con los documentos que se acompañan y sus copias simples. Se tiene por parte a D. Angel

Albiac Latorre, y en su nombre y representación al Procurador de los Tribunales D. Vicente Gracia Gimeno, con quien se entenderán las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda formulada, la que se sustanciará con arreglo a lo preceptuado por la Ley de Enjuiciamiento Civil para los juicios de menor cuantía, y, en su virtud, emplácese en la forma establecida en el artículo 682 de dicha Ley al demandado D. Miguel Albiac Pellisa para que en el término de nueve días comparezca en los presentes autos y conteste la demanda, de la que se dará traslado. Devuélvase al Procurador Sr. Gracia la copia de poder para pleitos con que ha comparecido, dejando previamente testimonio bastante en los presentes autos y conteste a la demanda, y entrégese al mismo carta orden al inferior de Fabara para emplazamiento del demandado. — Lo mandó y firma dicho Sr. Juez. / Doy fe.—Ernesto Rodrigo de la Llave.—Ante mí. Angel Tuesta." (Rubricados).

Y habiéndose venido en conocimiento, al cumplimentar la carta-orden referida, que el demandado no tiene domicilio conocido. Su Señoría ha ordenado por providencia de esta fecha, a petición del actor, se le emplace en la forma prevenida en los artículos 638 y 289 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para que en el término de nueve días comparezca en el referido juicio, bajo apercibimiento que de no hacerlo dentro del plazo señalado le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y en cumplimiento de lo ordenado, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, libro la presente, que firmo en Caspe a veintiseis de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Angel Tuesta.

Núm. 2.507

DAROCA

D. José-María de Lecea y Ledesma, Juez de primera instancia de la ciudad de Daroca y su partido;

Hago saber: Que en este juzgado de mi cargo y testimonio del que refrenda se sigue expediente de dominio número 6 de 1955, instado por D. Raimundo Gil Moreno, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Daroca, sobre reanudación del tracto registral, interrumpido a su favor, de las siguientes fincas:

1.ª Casa sita en la calle Mayor, de Daroca, señalada con el número 124, de ignorada superficie, lindante: Por la derecha entrando y espalda, D. Félix Lozano, hoy derecha, Ismael Rillo,

y espalda, D.ª Ana Lozano, y por la izquierda, con finca 120 del solicitante, Raimundo Gil Moreno. Valorada en 20.000 pesetas.

2.ª Casa sita en la calle Mayor, de la misma ciudad, señalada con el número 126, de ignorda superficie, lindante: Por la derecha entrando, con la anterior, número 124, de Raimundo Gil Moreno, antes Manuel Lozano; izquierda, finca de Mercedes Gil Moreno, antes Martín Gil López, y espalda, Félix Lozano, hoy Ana Lozano. Valorada en 25.000 pesetas.

En dicho expediente, por providencia de esta fecha, se ha acordado convocar por medio del presente a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado alegando lo que al derecho de cada una de ellas convenga.

Dado en Daroca a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y cinco. José-María de Lecea y Ledesma.—(Ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 2642

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 227 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Noel Lecumberrri, súbdito francés, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sita en la calle de Predicadores, número 58, 2.ª izquierda) el día 27 de mayo próximo y hora de las diez treinta de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas, por daños.

Zaragoza a treinta de de abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, (ilegible).

PARTE NO OFICIAL

Núm. 2600

Comunidad de Regantes de la Acequia de Cascajo, de Grisén

Para dar cumplimiento a lo estatuido en el artículo 52 de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el día 12 de junio próximo, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, caso de que aquella no pudie-

ra tener lugar por falta de número de asistentes; advirtiéndose que en esta última se tomarán acuerdos, sea cualquiera el número de los que concurren.

Grisén, 10 de mayo de 1955.—El Presidente, Manuel Castro.

Núm. 2.605

Sindicato de Riegos de Cadrete

Para dar cumplimiento a lo estatuido en los artículos 46 y 54 de las Ordenanzas por las que se rige este Sindicato, se convoca a Junta general a todos los partícipes de la misma para el día 12 de junio próximo en el salón de actos, a las once y treinta horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, caso de que la anterior no pudiera tener lugar por falta de asistentes; advirtiéndose que en esta última se tomarán acuerdos relativos a las aguas de riegos de dicho Sindicato, sea cualquiera el número de los que concurren, así como también a los ingresos y gastos habidos desde 1.º de enero al 12 de junio del año en curso.

Cadrete, 10 de mayo de 1955.—El Presidente suplente, Pedro Lobaco.

Núm. 2.641

Industrias M. E. M., S. A.

Esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de mayo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social (Avenida de Cataluña, números 61 y 63), a los efectos del artículo 16 de los Estatutos sociales, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, cuentas, balance y gestión social del ejercicio 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

Zaragoza, 10 de mayo de 1955.—El Secretario del Consejo, (ilegible).

Núm. 2.684

Comunidad de Regantes Riegos por Elevación de Osera de Ebro

Se cita a Junta general de partícipes en esta Comunidad para el domingo día 29 del actual, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y, en su caso, a las seis en segunda, con el fin de acordar lo procedente para ampliación del sistema de elevación de aguas para riego.

Osera, 10 de mayo de 1955.—El Presidente, Vicente Mainar.